

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

05	/24

Montevideo, 1 de marzo de 2024.

VISTO: la solicitud de reválida de Título de Ingeniera Biomédica presentada por Ella Cecilia Escandón Dussan, con documento de identidad N° 6.421995-0.

RESULTANDO:

- I) Que la solicitud de reválida del Título fue presentada ante la Dirección de Educación en el año 2021, adjuntando toda la documentación apostilla y acreditante de su titulación de Ingeniera Biomédica de la Universidad Antonio Nariño de Colombia, obtenida el 22 de junio de 2000.
- II) Que la referida documentación fue validada desde la Asesoría Jurídica de la Dirección de Educación, dando inicio al trámite correspondiente previsto en la Ordenanza de Reválida de Títulos vigente en ese momento.
- III) Que la Asesoría Jurídica confirma que a la fecha, se ha cumplido con todas las etapas previstas en la referida Ordenanza
- IV) Que se ha recibido por parte del CGAI, el fallo final del Tribunal Evaluador, donde se concluye por acuerdo de todos sus integrantes, que corresponde proceder con la reválida del Título solicitado.

CONSIDERANDO:

- I) La Ordenanza de Reválida de Títulos aprobada por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 26/2019 del 22 de enero de 2019, que reglamentaba el Procedimiento para la Reválida de Títulos Extranjeros.
- II) Que por Ley N° 18.889 del 8 de julio de 2020 se ha suprimido la competencia de las Universidades a revalidar títulos extranjeros, pasando a ser competencia del Ministerio de Educación y Cultura; pero su reglamentación se formalizó por Decreto del Poder Ejecutivo N°200/2022 del 20 de junio de 2022; es decir, con posterioridad a la fecha de la solicitud recibida de parte de Ella Cecilia Escandón Dussan.



ATENTO: a la delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio a la Dirección de Educación y con el asesoramiento del CGAI, dispuesta por Resolución N° 39/2018 del 6 de febrero de 2018, específicamente en el Resuelve 1° literal d).

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- **1º.** Aprobar la reválida del Título de Ingeniera Biomédica a Ella Cecilia Escandón Dussan de la Universidad Antonio Nariño de Colombia.
- **2º.** Encomendar al Área de Soporte del Sistema de Gestión Académica a la emisión del Título correspondiente, en el cual deberá constar la mención a la presente Resolución
- 3°. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

id. Amadeo Sosa Santillán, Mag.
Director de Educación
Universidad Tecnológica (UTEC)